

ARZOBISPO
Ricardo Blázquez Pérez

Decreto

Modificación de la composición del Consejo Pastoral Diocesano

30 de abril de 2012

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Por el presente, a tenor del c. 513 del vigente CIC y del art. 16 de sus propios *Estatutos*, dada la reciente modificación de los arciprestazgos, y consiguiente reducción de sus representantes, en conformidad con las prescripciones del CIC (cf. cc. 512 ss.) y de sus *Estatutos*, **aprobamos la reforma del cap. II de los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano de esta Archidiócesis de Valladolid**, referido a su composición, cuya formulación queda modificada de la siguiente forma:

Capítulo II: Composición

Art. 4. El Consejo Pastoral Diocesano está presidido por el Arzobispo, asistido por el Consejo Episcopal, y está compuesto como consejeros por los siguientes miembros:

1. Miembros natos: Arzobispo y miembros del Consejo Episcopal (Vicarios general y episcopales, y Canciller Secretario).

2. Miembros elegidos:

a) Áreas de personas:

Ministerio ordenado: 2 representantes (ciudadanos mundo rural) y 1 diácono permanente